Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Vinculación tutela. 110014003004-2020-00470-00.
Confirmación 61605.

Revisado minuciosamente el trámite de la presente acción constitucional, el despacho ordena:

1. Vincular por pasiva, a la Secretaría de Movilidad de Bogotá y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Funza, por consiguiente, secretaría notifique la presente providencia mediante el envío de oficio, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del término de **6 horas** contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes.

Advertir que en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

2. Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Dejar las constancias de rigor.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Escaneado con CamScanner